ANEXO II

PROYECTO FORMATIVO

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

|  |
| --- |
| DÑA./D. (*nombre y apellidos Alumna/o*) |
| DNI |

En su condición de Alumna/o

|  |
| --- |
| DÑA./D. (*nombre y apellidos de la persona Tutor*a) |

En su condición de Tutora o Tutor

|  |
| --- |
| DÑA./D. (*nombre y apellidos de la persona Instructora*) |

Como persona instructora y en representación de …………………… (*la entidad colaboradora*)

Conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación Educativa entre la UPV/EHU y dicha entidad, hacen constar la siguiente información:

1.– Enseñanza impartida por la UPV/EHU: **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

2.– Lugar donde se desarrollan las actividades ……………………………………

3.– Persona instructora de la entidad ……………………………………………….

4.– Persona tutora académica ……………………………………………………….

5.– Responsable del Programa de Prácticas (RPP) o cuando proceda, responsable de prácticas de la titulación: **Maite Fuentes Azpiroz**

6.– Objetivos educativos:

|  |
| --- |
| **COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS, Y/O TRANSVERSALES A ADQUIRIR POR LA PERSONA ESTUDIANTE**  MEC2. Que el alumnado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posea las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.  G019. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.  G020. Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo.  G021. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional  G022. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional. |
| **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A ADQUIRIR POR LA PERSONA ESTUDIANTE**  CE1. Contextualizar la planificación, organización, dirección y control de programas de actividades físico-deportivas y recreativas desarrollando habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.  CE2. Colaborar e intervenir bajo supervisión del profesional en la planificación, organización, dirección y control de programas de actividades físico-deportivas y recreativas en las situaciones laborares, desarrollando hábitos de excelencia y calidad, y actuando dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.  CE3. Reflexionar críticamente, a través de la elaboración de un informe razonado, sobre la experiencia profesional adquirida en las prácticas, valorando la adecuación de la intervención a las necesidades sociales, a sus finalidades específicas y a las características del contexto, a los estándares de calidad propios del área de intervención y a los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional, y aportando alternativas de mejora. |
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE:** El objetivo principal de esta asignatura es completar la fase formativa, incorporándose el alumnado a una entidad o centro de trabajo concreto para que sea capaz de analizar el funcionamiento de las mismas, y sea capaz en el futuro de planificar y coordinar la gestión de las mismas y de sus servicios físico-deportivos con autonomía. Es una fase que precede y garantiza su incorporación al ejercicio profesional posterior. |

7.- Actividades o tareas a desarrollar: Descripción de actividades o tareas a desarrollar:

|  |
| --- |
| 1.–  2.–  (…) |

8.– Duración del Programa de Prácticas:

Del **09/09/2024** al **31/05/2025**

9.– Horario de la Práctica: …………………………….

10.– Nº total de horas: …………………………………

11.– Los datos de las partes firmantes deberán ser utilizados por las mismas a los exclusivos fines del Convenio. La firma de este documento implica la autorización para que los datos personales de los titulares de los mismos sean cedidos y tratados con dichos fines.

12.– Las partes firmantes se comprometen a guardar confidencialidad con relación a la información interna de la entidad colaboradora y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelarán, comunicarán ni pondrán en conocimiento de terceras personas los datos que conozcan y obtengan con motivo de la práctica, antes, durante o una vez finalizada.

13.– En cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, en todo caso, se habrá de estar a lo dispuesto en la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

14.– Bolsa de Ayuda total: 0 €.

La entidad colaboradora deberá hacer efectivo el pago de la cantidad establecida en la Bolsa de Ayuda directamente a la alumna o al alumno por los medios que considere adecuados y cumplirá con las obligaciones fiscales correspondientes.

Asimismo, la entidad colaboradora deberá cumplir con las obligaciones de cotización a la Seguridad Social.

En el caso de estas prácticas curriculares/obligatorias (sin bolsa de ayuda), la UPV se hará cargo de la gestión y obligaciones de cotización.

Lo que se firma en ………………………a ………. de …………. de …………

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Alumna/o de la UPV/EHU  (Firma) | Persona tutora de la UPV/EHU  (Firma y sello) | Persona instructora de la entidad  (Firma y sello) |